



Acta de Sesión Ordinaria del miércoles 10 de diciembre de 1997 de la Comisión de Descentralización

Sesión Ordinaria N° 18 : Miércoles 10 de diciembre de 1997

Indice

- [*Apertura de sesión*](#)
- [*Aprobación del Acta*](#)
- [*Informes*](#)
- [*Orden del Día*](#)
- [*Acuerdos*](#)
- [*Cierre de sesión*](#)
- [*Firmas*](#)

• **Apertura de sesión**

En Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Audiencias, siendo las dieciséis horas con trece minutos, se dio inicio la Sesión N° 18, bajo la Presidencia de la Congresista Carmen Lozada de Gamboa, y con la presencia de los señores Congresistas Roger Amuruz Gallegos, Francisco Ramos Santillán, Edilberto Díaz Bringas, Juan Huamanchumo Romero, Miguel Quicaña Avilés, Genaro Colchado Arellano, Daniel Estrada Pérez, César Zumaeta Flores y Arturo Castillo Chirinos.

• **Aprobación del Acta**

La Presidencia puso en consideración el Acta de la Sesión N° 17 y de la Sesión Extraordinaria N° 3, las cuales fue aprobadas por unanimidad, con las observaciones formuladas por los señores Zumaeta Flores y Castillo Chirinos.

• **Informes**

La Presidencia: Que han ingresado los siguientes Proyectos de Ley:

Proyecto de Ley N° 3223/97-CR, de los Congresistas Virgilio Gutiérrez Mercedes, José Gabriel Sánchez Vega, Cristóbal Villasante Chambi, Juan Huamanchumo Romero y Jorge Salazar Vargas; que establece un plazo de prórroga para la construcción del Mercado Autogestionario "El Progreso" (Trujillo, La Libertad). Cumple con los requisitos del artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República por lo que se propone que pase a la Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Ley N° 3263/97-CR, del Poder Ejecutivo, que crea los distritos de Cayaltí, Pátapo, Pomalca, Pucará y Tumbán en la Provincia de Chiclayo (Lambayeque). Cumple, en parte, con los requisitos del artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República por lo que se propone que, por la importancia del tema, pase a la Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Ley N° 3264/97-CR, del Poder Ejecutivo, que crea el distrito de Casa Grande (Ascope, La Libertad). Cumple, en parte, con los requisitos del artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República por lo que se propone que pase a la Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Ley N° 3265/97-CR, del Poder Ejecutivo, que modifica el artículo 2° de la Ley N° 24056, que crea la provincia de Churcampa (Huancavelica). Cumple, en parte, con los requisitos del artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República por lo que se propone que pase a la Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Ley N° 3253/97-CR, de los Congresistas Luis Campos Baca, Cristóbal Villasante Chambi, Erland Rodas Díaz, Gustavo Flores Flores, Miguel Quicaña Avilés; que propone una Comisión Especial para planificar el desarrollo integral del Departamento de Pasco. Cumple con los requisitos del artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República por lo que se propone que pase a la Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Ley N° 3262/97-CR, de la Congresista Carmen Lozada de Gamboa, que propone transferir a la Municipalidad Provincial del Callao, el 50% de los fondos provenientes de la recaudación del 2% de las rentas de aduanas que percibe CORDELICA. Cumple con los requisitos del artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República por lo que se propone que pase a la Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de Ley N° 3267/97-CR, del Congresista Víctor Manuel Ruíz-Caro Álvarez, sobre protección paisajista de las ciudades (modificaciones a los artículos 65°, 67° y 119° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Cumple con los requisitos del artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República por lo que se propone que pase a la Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

• Orden del Día

1. SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE N° 3263/97-CR, DEL PODER EJECUTIVO, QUE CREA LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ, PÁTAPO, POMALCA, PUCALÁ Y TUMÁN EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO (LAMBAYEQUE); N° 3264/97-CR, DEL PODER EJECUTIVO, QUE CREA EL DISTRITO DE CASA GRANDE (ASCOPE, LA LIBERTAD); Y, N° 3265/97-CR, DEL PODER EJECUTIVO, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 24056, QUE CREA LA PROVINCIA DE CHURCAMPA (HUANCAVELICA).

La Presidencia informó que estaba presente el Jefe del Departamento de Unidad de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, al cual invitó a exponer brevemente las consideraciones de los proyectos mencionados.

El señor Ordóñez explicó que mediante Resolución Suprema N° 220-97-PCM se dispuso la reformulación del Plan de Trabajo Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 1997 respecto de las actividades de la Unidad de Demarcación Territorial para priorizar las acciones de demarcación territorial en las jurisdicciones de los Departamentos de La Libertad y Lambayeque. Para estos efectos se conformaron Equipos Funcionales de Demarcación Territorial en los respectivos Consejos Transitorios de Administración Regional, con quienes se han realizado las acciones necesarias para concluir en la formulación de los proyectos de ley que debate la Comisión. Asimismo reseñó brevemente el procedimiento administrativo que se había seguido para la elaboración de las propuestas de creación de distritos que se presentaba .

El señor Castillo Chirinos, respecto del proyecto de creación de distritos en la Provincia de Chiclayo, preguntó si había un mapa en donde se podría apreciar la demarcación respectiva, adelantando que estaba de acuerdo con la propuesta. Preguntó igualmente sobre la localidad de Pósope Alto.

El señor Ordóñez explicó, luego de mostrar el mapa respectivo, que la localidad de Pósope Alto está comprendido en la circunscripción de Pátapo.

El señor Estrada Pérez señaló que los Congresistas debían tener mayor conocimiento sobre las propuestas de demarcación territorial. Preguntó si se había consultado a la población involucrada respecto de su voluntad de conformar un nuevo distrito y la forma como se había manifestado esta voluntad.

El señor Ordóñez manifestó que, efectivamente el Decreto Supremo N° 044-90-PCM ordena consultas populares para conocer la voluntad ciudadana. Sin embargo, la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones no prevé las consultas populares sobre demarcación territorial. Por ello se ha apelado a otros mecanismos, como el trabajo de campo. Mostró parte de los Expedientes donde se encuentran los planos e informes técnicos que sustentan las propuestas.

El señor Estrada Pérez insistió en preguntar respecto sobre la voluntad de la población para pertenecer a un nuevo distrito.

El señor Colchado Arellano señaló que en el caso de la Provincia de Chiclayo, la propuesta de los nuevos distritos ha sido coordinada con la Presidencia Ejecutiva del Consejo Transitorio de Administración Regional respectiva y la Municipalidad Provincial. Manifestó que estaba de acuerdo con el proyecto pero lamentó la "mutilación" del distrito de Zaña.

El señor Castillo Chirinos reconoció que en el país existen múltiples problemas de demarcación territorial debido a que en ningún gobierno ha existido la voluntad de solucionar estos problemas. Comparte con el señor Colchado la opinión de que se minimiza el distrito de Zaña por lo que preguntó con cuanta extensión y población quedaría Zaña. Respecto a Pósope Alto, su población es de más de 15,000 habitantes por lo que no creía que pudiera estar comprendido en el distrito de Pátapo.

El señor Amuruz Gallegos señaló que no existe la Región Nor Oriental del Maraón, por lo que debe eliminarse ese término del artículo 1° del Proyecto de Ley N° 3263/97-CR.

El señor Ordóñez indicó que esta distritalización se está dando en base a un proceso de ordenamiento territorial técnico en el Departamento de Lambayeque y que el distrito de Zaña no tiene límites establecidos.

El señor Zumaeta Flores indicó que el Congreso no puede hacer estudios técnicos sobre demarcación territorial, sólo le corresponde aprobar la iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero señaló que para aprobar estas leyes debe conocerse todo el expediente técnico. Añadió que esta creación de distritos está motivada por el deseo del Poder Ejecutivo de privatizar las cooperativas azucareras. Respecto de Casa Grande señaló que la Municipalidad de Ascope tiene serias observaciones al proyecto de distritalización respectivo.

El señor Castillo Chirinos refirió que si bien existen demasiados distritos en el Perú, debe tomarse en cuenta que en este caso es necesario debido a que las antiguas cooperativas azucareras brindaban los servicios públicos. Ahora es corresponde crear gobiernos locales en las circunscripciones propuestas para atender a las poblaciones.

El señor Estrada Pérez ratificó su opinión en el sentido de que falta la manifestación de voluntad de las poblaciones afectadas por lo que propuso, como cuestión previa, que se formen Sub-Comisiones para constatar en las localidades la necesidad de aprobar las propuestas.

La Presidencia puso al voto cuestión previa formulada por el señor Estrada Pérez siendo rechazada con cuatro (4) votos en contra (Huamanchumo Romero, Amuruz Gallegos, Díaz Bringas y Castillo Chirinos) en contra; con dos (2) votos a favor (Estrada Pérez y Zumaeta Flores).

El señor Díaz Bringas expresó que la propuesta es técnica y está bien fundamentada y que hubiese sido óptimo que la creación de distritos, en el pasado, hubiese seguido los procedimientos actuales, por que el 80% de los distritos en el Perú no tienen límites definidos.

El señor Huamanchumo Romero expresó que se encuentra en la Sala el Presidente de la Comisión Cívica Pro Distritalización de Casa Grande, que viene trabajando desde 1994, solicitando que pudiera hacer uso de la palabra.

El señor Baylón, Presidente de la Comisión Cívica Pro Distritalización de Casa Grande, agradeció la oportunidad de dirigirse a la Comisión, señalando que su institución viene laborando desde 1994, fecha en que se formuló el Expediente Técnico aprobado por el Consejo Transitorio de Administración Regional respectivo y luego observado por la Presidencia del Consejo de Ministros en primera instancia, por

lo que se absolvieron las observaciones y se remitió nuevamente al Ejecutivo que ahora propone la Ley respectiva. Manifestó que en Casa Grande es de urgente necesidad la creación del distrito para brindar los servicios básicos a la población.

La Presidencia, considerando que todos aquellos que habían solicitado la palabra habían hecho uso de ella, puso al voto el Proyecto de Ley N° 3263/97-CR, que crea los distritos de Cayaltí, Pátapo, Pomalca, Pucará y Tumbán, en la Provincia de Chiclayo (Lambayeque), siendo aprobado por seis (6) votos a favor (Amuruz Gallegos, Ramos Santillán, Díaz Bringas, Huamanchumo Romero, Quicaña Avilés y Castillo Chirinos, con reservas); con dos (2) abstenciones (Estrada Pérez y Zumaeta Flores).

Seguidamente, la Presidencia puso al voto el Proyecto de Ley N° 3264/97-CR, que crea el distrito de Casa Grande en la Provincia de Ascope (La Libertad), siendo aprobado por seis (6) votos a favor (Amuruz Gallegos, Ramos Santillán, Díaz Bringas, Huamanchumo Romero, Quicaña Avilés y Castillo Chirinos, con reservas); con dos (2) abstenciones (Estrada Pérez y Zumaeta Flores).

Finalmente la Presidencia puso al voto el Proyecto de Ley N° 3265/97-CR, que modifica la Ley de creación de la Provincia de Churcampa (Huancavelica), incluyendo el distrito de Pachamarca, siendo

aprobado por cinco (5) votos a favor (Amuruz Gallegos, Ramos Santillán, Díaz Bringas, Huamanchumo Romero y Quicaña Avilés); con tres (3) votos en contra (Estrada Pérez, Castillo Chirinos y Zumaeta Flores).

- **Acuerdos**

Por Unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión N° 17

Por Unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 3

Por Unanimidad, pasar a la Orden del Día los Proyectos de Ley N° 3223/97-CR, 3263/97-CR, 3264/97-CR, 3265/97-CR, 3253/97-CR, 3262/97-CR y 3267/97-CR.

Por Mayoría, aprobar el dictamen de los Proyectos de Ley N° 3263/97-CR, 3264/97-CR y 3265/97-CR.

- **Cierre de sesión**

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos se levantó la sesión.

- **Firmas**

MARIA DEL CARMEN LOZADA DE GAMBOA

Presidenta

ROGER AMURUZ GALLEGOS

Vicepresidente

FRANCISCO RAMOS SANTILLÁN

Secretario

JUAN HUAMANCHUMO ROMERO

MIGUEL QUICAÑA AVILÉS

DANIEL ESTRADA PÉREZ

CÉSAR ZUMAETA FLORES (con reserva)

ERNESTO GAMARRA OLIVARES